



VIGILAN CON LUPA ACTIVIDADES DE LOS CANDIDATOS

CARLA HUMPHREY, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INE, AFIRMA QUE HABRÁ CONSULTAS A LA UIF, COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y EL SAT, PARA EVITAR EL USO DE RECURSOS ILÍCITOS

MISAEZ ZAVALA / ILUSTRACIÓN: NELLY VEGA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Al enfatizar con detalle las acciones que pueden hacer y lo que tienen prohibido los candidatos a ministros, magistrados y jueces del Poder Judicial, la presidenta consejera de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), Carla Humphrey, afirmó que habrá un seguimiento puntual de las actividades que realicen hasta el 1 de junio, día de la elección.

Incluso, dijo que desde el arranque de las campañas de la elección del Poder Judicial, el INE desplegó a su personal para realizar un intenso monitoreo de los pasos que dan las personas candidatas a juzgadoras en sus campañas.

Los ojos del órgano electoral, afirmó la consejera, fiscalizan todo gasto de las personas contendientes en las calles, medios de comunicación, plazas públicas, eventos y redes sociales, para evitar recursos ilícitos y el rebase del gasto máximo que pueden realizar las candidaturas.

En entrevista con **El Heraldo de México**, la presidenta de la Comisión de Fiscalización del INE, Carla Humphrey Jordan explicó que el Instituto Nacional Electoral está en todos los encuentros de las candidaturas, foros informativos, foros de debate y todo evento, para garantizar que la equidad de las contiendas se mantenga, que no haya recursos ilícitos, pues indicó que alguien que se postula para un cargo en el Poder Judicial, no puede incumplir ninguno de los lineamientos en materia de fiscalización.

“Creo que es un mal mensaje que una candidatura a un cargo del Poder Judicial esté violentando los topes de gastos de campaña, no esté reportando en tiempo o no tenga la documentación adecuada”, expuso la consejera electoral.

1.76

• MDP, TOPE DE GASTOS PARA ASPIRANTES A LA SJCN Y SALA SUPERIOR DEL TEPJF.

3

• MIL 422 CANDIDATOS Y CANDIDATAS ASPIRAN A UN CARGO EN EL PODER JUDICIAL.

QUÉ SÍ Y QUÉ NO SE PUEDE HACER

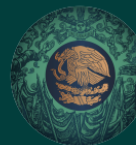
Humphrey advirtió de sanciones a candidaturas a ministros, magistrados y jueces que no reporten todos sus gastos de su día a día de campaña; incluso, atajó que las personas candidatas no deben recibir regalos, y hasta el uso de una silla se debe contabilizar como gasto ante el INE.

“Si nos dicen (las candidaturas) ‘es que me prestaron gratis el centro’ no sé cuál para hacer un evento, eso no existe, pues es una aportación en especie prohibida por la ley, y por tanto se reportará para los topes máximos de campaña, lo cual si rebasa, habrá consecuencias jurídicas. No hay presiones porque son aportaciones en especie y el énfasis es que son gastos personales que tienen que hacer de su propio patrimonio, no hay aportaciones en especie, no hay aportaciones ni públicas, ni privadas”, enfatizó.

La consejera subrayó que el INE puede cancelar el registro de alguna candidatura por una causa grave, es decir, que el órgano electoral tiene que evaluar cada caso, y ver que la conducta realizada por algún candidato o candidata era de suficiente importancia para llegar a la cancelación del registro.

Para ello, el órgano electoral también está facultado para pedir información a las autoridades financieras, como el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), si hay indicios o hallazgos de discrepancias en ingresos de los contendientes, para frenar el uso de recursos ilícitos, de privados o recursos públicos.

“Si hay alguna candidatura que tiene mayor riesgo que otra, o que por la zona en que hacen su campaña puede ser más riesgosa, o que en fuentes abiertas ha tenido algún señalamien-



**LO QUE NO SE
PUEDE HACER**

- Recibir recursos públicos ni privados.
- Acudir a eventos de partidos políticos ni de asociaciones que quieren ser partidos políticos.
- Los partidos políticos tienen prohibido hacer campaña del Poder Judicial, así como promover candidaturas.
- Las personas candidatas no pueden comprar espacios en radio, televisión y no pueden comprar o amplificar el pautaado de lo que suben en redes sociales.
- Tener aportaciones de dinero o especie de ninguna persona.
- Realizar eventos conjuntos o gastos conjuntos entre candidaturas.
- No puede participar la Iglesia ni ministros de culto en la promoción de la elección o de candidaturas.
- Autoridades gubernamentales de los Poderes de la Unión no deben promocionar la elección judicial.

**LO QUE SÍ
SE PUEDE
HACER**

- Utilizar recursos propios de su patrimonio.
- Promocionarse con volantes o propaganda en papel biodegradable.
- Hacer publicaciones en redes sociales, pero que no sean pagadas.
- Participar en foros informativos de debate equitativos.
- Gastar de acuerdo al ámbito geográfico, de acuerdo a su selección.
- Realizar recorridos casa por casa personalmente.
- Entrevistas en medios que garanticen equidad en las candidaturas.
- Participar en foros de sindicatos con equidad para las candidaturas.

1

• DE SEPTIEMBRE TOMAN PROTESTA ANTE EL SENADO LAS PERSONAS ELECTAS.

tos, es algo que le tenemos que dar mayor seguimiento. Tenemos una lupa muy clara de lo que vamos a fiscalizar y cómo lo vamos a hacer”, dijo.

Aunado a ello, cualquier ciudadano puede presentar denuncias, por ejemplo, si ven propaganda en parabuses, vallas, pendones y otras en las calles, pues está prohibido y el INE le cargará el gasto a la candidatura beneficiada.

“La comisión de fiscalización, siempre está viendo algo, monitoreando todos los inicios de campaña, la propaganda que se ha subido en redes, la impresa, estamos resolviendo consultas que nos han hecho muchas personas candidatas”, ahondó.

Para todos los candidatos, el INE da capacitaciones para que sepan qué puede y qué no hacer en campaña, cómo el INE fiscaliza recursos y la entrega del informe de gastos antes del 31 de mayo ante el órgano electoral. ■